



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 24 /24

Rawson, 07 de Marzo de 2024

VISTO: El expediente N° 41.813, año 2024, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A R/ ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 08/23 ADQUISICION DE 4 ATM (NOTA N° 104/2024)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 402 mediante dictamen N°12/24 y el Contador Fiscal a fs. 403 mediante dictamen N° 47/24.

Que habiéndose analizado el expediente de marras y las opiniones vertidas por los Asesores intervinientes, se comparte el criterio por ellos expuesto; dándose por cumplimentados los requisitos exigidos por el Acuerdo 443/21.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, no teniendo objeciones q formular al trámite impulsado.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr, Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES